Cumplimiento del compromiso DNSH y Etiquetado climático











Contexto



COMPONENTE 14

Plan de modernización y competitividad del sector turístico

16 DE JUNIO DE 2021



Eje 2: Eficiencia energética

Eje 3: Transición digital

Eje 4: Competitividad















Compromiso

Los compromisos adquiridos con la Unión Europea obligan a que, en conjunto, el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de España, asigne, al menos, un <u>39,7%</u> de sus recursos financieros a la lucha contra el cambio climático.

Dos condiciones:

- ➤ Todas las actuaciones que se financien deben respetar el principio de no causar daño significativo a los objetivos medioambientales (principio DNSH)
- ➤ El requerimiento, solo para algunas actuaciones, de que contribuyan a la lucha contra el cambio climático. (Eje 1 y 2)









Principio de no causar perjuicio significativo (Principio DNSH)

- Obligación de que ninguna actuación cause un perjuicio significativo a los siguientes objetivos medioambientales:
 - a. La mitigación del cambio climático
 - b. La adaptación al cambio climático
 - c. El uso sostenible y la protección de los recursos hídricos y marinos
 - d. La economía circular
 - e. La prevención y control de la contaminación
 - f. La protección y recuperación de la biodiversidad y los ecosistemas.







Contribución a objetivos climáticos

Asignar a cada actuación <u>uno</u> de los campos de intervención (etiquetas) previstas en el Anexo VI del Reglamento (UE) 2021/241.

Pueden ser:

- 0%: contribuye un 0% a los objetivos climáticos
- 40%: contribuye un 40% a objetivos climáticos
- 100%: contribuye un 100% a objetivos climáticos

Procedimiento de cálculo

Multiplicar el presupuesto de cada actuación por el % de cálculo del campo de intervención al que pertenezca.









Hasta ahora 3 etiquetas climáticas

	CAMPO DE INTERVENCIÓN	Coeficiente para el cálculo de la ayuda a los objetivos climáticos
035	Medidas de adaptación al cambio climático y prevención y gestión de riesgos relacionados con el clima: inundaciones (incluidas las acciones de sensibilización, la protección civil, los sistemas e infraestructuras de gestión de catástrofes y los enfoques ecosistémicos)	100 %
050	Protección de la naturaleza y la biodiversidad, patrimonio y recursos naturales, infraestructuras verdes y azules	40 %
073	Infraestructura de transporte urbano limpio (17)	100 %
	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	
021	Transferencia de tecnología y cooperación entre empresas, centros de investigación y el sector de la enseñanza superior	0 %
022	Procesos de investigación e innovación, transferencia de tecnología y cooperación entre empresas, con especial hincapié en la economía con bajas emisiones de carbono, la resiliencia y la adaptación al cambio climático	100 %
023	Procesos de investigación e innovación, transferencia de tecnología y cooperación entre empresas, con especial hincapié en la economía circular	40 %
024	Eficiencia energética y proyectos de demostración en pymes y medidas de apoyo	40 %

A partir de ahora flexibilidad









Ejemplo de cálculo

- 0%: No tendrán reconocida una contribución a la lucha contra el cambio climático con independencia del importe que se destine a las mismas.
- 40%: tendrán reconocimiento parcial. Para un proyecto de 100 mil
 €, se reconoce que solo 40 mil € se dirigen a lucha contra el cambio climático.
- 100%, tendrán pleno reconocimiento climático. Para un proyecto de 100 mil €, se reconoce por la Unión Europea que esos 100 mil € se dirigen contra el cambio climático.







Inversión mínima por ejes

Eje 1: Transición verde y sostenible

- 7,5 % del presupuesto
 actuaciones con etiqueta 100% climática
- 7,5% del presupuesto

 actuaciones con etiqueta 40% climática

Eje 2: Eficiencia energética

• 20% del presupuesto \rightarrow actuaciones con etiqueta 100% climática









Buzones de consulta

- Para consultas generales sobre el condicionado y normativa asociada:

secretariageneraldefondoseuropeos@sepg.hacienda.gob.es

- Para consultas generales en materia de medioambiente, principio DNSH y etiquetado climático:

bzn-DNSH@miteco.es

 Para consultas sobre los condicionantes mediambientales asociados al Programa Extraordinario de Sostenibilidad Turística en Destinos 2021-2023:

etiquetasclimaticas@mincotur.es







